

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



**Acta N° 39**

**Sesión Ordinaria**

05 de abril del 2016

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

## ACTA N° 39

Sesión Ordinaria del 5 de Abril de 2016

### **ASISTENCIAS:**

Preside el señor edil Mauro Mego y asisten además los señores ediles: Lourdes Franco, Julio Graña, Federico Amarilla, Nadina Fernández, Rodolfo Olivera, Diana da Silva, Eduardo Veiga, Graciela Techera, Roberto Méndez, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Cosme Molina, Esther Solana, Daniel Katz, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Emilio Rotondaro, Nelba Inceta, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Eduardo Trabuco, Laureano Moreira, Mónica Correa, Leticia Méndez, Ángel Silva, Laureano Moreira, Martín Veiga, Antonio Sánchez, Humberto Alfaro y Julio Arraras.-

**AUSENCIAS:** Sin aviso los señores ediles: María E. Cedrés, Federico Priliac, Carlos Dianessi, Gabriel Correa y Artigas Barrios.-

Con aviso los ediles: Mary Núñez, Mario Sacía y Martín Valdez.-

Con licencia los señores ediles: Yeanneth Puñales, Mary Pacheco y María Saráchaga.-

Alternaron los señores ediles suplentes: Carlos Chagas, José Villagrán, Wilmar Abreu, Eduardo Quintana, Vilma Olivera, Saúl Brener, Silvina Silva, Marta Cánova y Carla Lema.

SR. PRESIDENTE: Señores Ediles comenzamos la sesión ordinaria del día de la fecha.

(Es la hora 20 y 37)

Está a consideración el Acta N° 35 correspondiente a la sesión celebrada el pasado 8 de marzo. Los que estén por la afirmativa para su aprobación, sírvanse indicarlo.

(Se vota) 18 en 18. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

También tenemos el Acta N° 36 correspondiente a la sesión del día 15 de marzo. Los que estén por la afirmativa . . .

(Se vota:) 18 en 18. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Iniciamos la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Méndez Benia.

SR. MÉNDEZ: Gracias Presidente. Lástima que no estemos todos los ediles en Sala, pero yo quería destacar fundamentalmente el hecho de que como dijo o se dice "Habemos Papa", cuando se levanta el humo blanco, queremos decir que tenemos presupuesto.

SR. PRESIDENTE: No debemos hacer referencia a resoluciones adoptadas en la Media Hora Previa, señor edil.

SR. MÉNDEZ: Bueno yo quería de alguna manera agradecer a los ediles del Partido Nacional que de alguna manera hicieron lo posible para que tengamos presupuesto.

Simplemente era eso, no voy a dar nombres, pero quería decirlo a los compañeros del Partido Nacional, en forma genérica, que de alguna manera tenemos presupuesto.

Esto permite que las medidas a adoptarse por el Gobierno Departamental puedan cumplirse en comparación con otras Juntas en otros departamentos que no han permitido esa posibilidad, por una serie de problemas importantes. Quiero resaltar indudablemente, que hay algunas cosas de interés que merecen ser tratadas.

La idea era recalcar la importancia del presupuesto departamental.

(Dialogados)

Simplemente quiero decir de la importancia de los presupuestos en general, a los efectos de que los Ejecutivos puedan cumplir sus objetivos en lo que corresponde a sus tareas y también por qué no, en lo que concierne también a los Legislativos.

Es cierto que nuestra presencia es muy importante en la aprobación de estas normas y lamentamos mucho que a nivel del País en los departamentos de Lavalleja y Salto no se ha podido lograr eso.

Creo que debemos de tener una dimensión muy clara de lo que es tener un presupuesto departamental, que significa desde el punto de vista general que los Alcaldes en un proyecto de descentralización que se ha iniciado con esta fuerza política y que de alguna manera creo que tiene que crecer en el tiempo, puedan lograr los objetivos que tienen y que de alguna manera elegidos por el pueblo puedan cumplir con sus cometidos.

Dejar al pueblo sin lo que significan los medios necesarios y dejar de hacer las obras que están comprometidas desde el punto de vista general digamos que es un grave error.

Y lo digo en forma genérica, porque sin recursos no podemos hacer las obras necesarias.

En esta Junta Departamental en la cual nosotros prometemos y hacemos el esfuerzo que se recibe de la voz del pueblo y debemos trasmitirla al Ejecutivo para que de alguna manera concrete en la realización de sus obras las cosas pertinentes.

Como tema oportuno en esta Media Hora Previa, voy a decir algo que lo voy a tratar en forma genérica y es que los Ejecutivos tienen que tomar decisiones que de alguna manera son propias del Ejecutivo.

Por otro lado, los Legislativos tenemos la obligación de controlar el cumplimiento de esas acciones.

Seguramente en el Plenario se trate este tema desde el punto de vista puntual. Pero lo que quería decir, por suerte, señor Presidente, que gracias a la participación de integrantes del Partido Nacional y de nosotros esta Junta ha aprobado un presupuesto y por eso esta Junta tiene con el Ejecutivo y con el departamento lo que realmente es necesario para ejercer la acción de gobierno.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edil Lourdes Franco.

SRA. FRANCO: Muchas gracias compañero Presidente. Hay hechos que desde el punto de vista como se han dado constituyen un atentado para nuestra democracia, porque no se trata de un delito aislado y circunscripto a una persona al azar, sino que buscan destruir y como al descuido amenazar el trabajo de la Justicia en el trabajo sobre los crímenes de la última dictadura cívico-militar.

Me refiero específicamente al atentado contra el Grupo de Investigación de Antropología Forense dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República.

Criminales que no sabemos con qué fin sustrajeron mediante el ingreso a los salones que estaban cerrados, sin violentarlos, los discos duros de las computadoras donde constaba toda la información sobre el trabajo de los antropólogos sobre los prisioneros desaparecidos.

No sólo se limitaron a esta obstrucción desde el punto de vista de la Justicia sino que dejaron vedada una amenaza. Un mapa con las direcciones de todos los antropólogos que trabajan tratando de esclarecer dónde están los desaparecidos que desde hace mucho tiempo estamos buscando.

Esta actitud, para nosotros antidemocrática, fue respondida por las Organizaciones Sociales de Derechos Humanos, Institucionales, Académicas y Políticas con una marcha que se realizó el día primero de este mes.

La misma partió desde la Facultad de Humanidades hasta la Plaza Libertad. Señalamos que los esfuerzos que esta sociedad debe de realizar para esclarecer dónde están nuestros desaparecidos tiene que proseguir tratando que la verdad salga a la luz.

Lamentablemente da la sensación de que hay cosas que no hemos podido cerrar y que para nosotros es como que nos están diciendo que hay cosas que ponen muy nerviosos a un grupo de nuestra sociedad.

La democracia es un bien muy apreciado por todos nosotros y en este Cuerpo no debe de haber ninguno que no entienda lo que significa la libertad y que este tipo de cosas acontezca, nos pone en alerta, porque evidentemente hay gente que no quiere, que no le interesa, que esa parte de la historia se cierre y que sólo se va a cerrar el día en que cada uno de nosotros sepamos donde están esos desaparecidos y que el pueblo uruguayo no va a tener miedo en ningún momento, porque ya se ha demostrado que ha aparecido más información. La gente se ha animado a decir otras cosas que hasta el momento no se habían dicho.

Yo creo que todos nosotros como ciudadanos debemos de recapacitar en cada una de nuestras organizaciones, porque es evidente que hay algunas personas que no les interesa que vivamos en libertad.

Gracias compañero Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Federico Amarilla.

SR. AMARILLA: Presidente muchas gracias. Queremos destacar un hecho que nos parece que es importante, es que en los días 6 y 7 de marzo los jóvenes rurales de Castillos hicieron por primera vez una fiesta criolla.

Ellos que se conformaron como grupo hace muy poco y están trabajando y hubo un hecho posterior que me parece que hay que resaltar, porque estos jóvenes con parte

de lo recaudado fueron al Hogar de Ancianos y compartieron con los abuelos una merienda.

En estos momentos en que los jóvenes son sindicados casi siempre por noticias negativas, me parece que es bueno resaltar esta acción que, en una localidad como Castillos relativamente pequeña, quisieron devolver el apoyo que recibieron en ese fin de semana en esa fiesta criolla.

Siguiendo también, compañero Presidente, en otro tema hacer ver tal vez- nos quedamos muy contentos. Nosotros cuando entramos al comienzo de esta legislatura y cuando asumió el nuevo Municipio en la ciudad de Castillos, fuimos críticos con una medida que creemos en lo personal- porque los vecinos nos hicieron ver- porque chocaba un cartel que se había colocado en la puerta del Municipio, diciendo que el Alcalde atendía los días lunes y jueves.

Nosotros fuimos críticos, hicimos el planteo que llegó al Municipio y hoy nos encontramos con la buena noticia que ese cartel fue retirado.

Este hecho nos parece muy importante y lo saludamos, porque el Alcalde y el Municipio ha escuchado nuestro planteo y porque entendemos que el gobernante está al servicio de la gente y no la gente a su servicio.

Esa vieja práctica política forma parte del pasado y que muchos dolores de cabeza nos trajo.

Por lo tanto, como fuimos críticos en su momento, ahora corresponde saludar esta nueva iniciativa luego de la instancia presupuestal que fue aprobada en esta Junta Departamental, deseándole una buena gestión.

Solicitamos que estos dos planteos que acabamos de realizar pasen al Municipio de Castillos, para que el primero sea enviado a los jóvenes de Castillos y que el otro quede a consideración del Municipio de Castillos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor edil. Tiene la palabra el señor edil Wilmar Abreu.

SR. ABREU: Gracias señor Presidente. Días pasados reunidos con vecinos de la Escuela N° 26 de Paso de las Espinas me han hecho llegar dos memorandos, señor Presidente.

Uno de ellos es por el mal estado del camino desde la Ruta 15 hasta ese lugar está en algunas partes muy deteriorado y además tiene muy poca visibilidad para su circulación.

Por ello vamos a solicitar el apoyo del Cuerpo y envío de esta nota a la Intendencia Municipal expresando este pedido.

El otro pedido, contenido en una segunda nota que decimos que la Escuela está abocada al trabajo de los niños de nivel inicial y que el programa de Educación Inicial y Primaria exige la participación de los mismos en juegos didácticos.

Por lo expuesto la señora Directora de la Escuela nos ha enviado la nota pidiendo el apoyo de la Intendencia para lograr la restauración de los diversos juegos de patio.

Pido también que esta solicitud pase a las autoridades de Primaria.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: El señor edil Abreu ha pedido el apoyo del Cuerpo para su planteo sobre el arreglo del camino a Paso de las Espinas. Los que estén por la afirmativa . . .

(Se vota:) 31 en 31. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

También para el segundo planteo, sobre el apoyo de la Intendencia para reparar los juegos.

(Se vota) 31 en 31. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias señor Presidente. Hoy traemos a Sala un tema que ya hace tiempo anda en el seno de una Comisión y sin el ánimo de desconocer el trabajo de la Comisión creemos que es de imperiosa necesidad que todo el Plenario lo conozca.

Si bien los funcionarios en la Comisión, amablemente nos han explicado los procedimientos, porque esto requiere un pensamiento más profundo y colectivo, tanto como nos habíamos comprometido en otras instancias con algunos vecinos padres de estudiantes y por eso usamos de la palabra en el día de hoy.

El tema que traemos es la concepción de hogar estudiantil que estamos utilizando como departamento. Sin lugar a dudas el Hogar Estudiantil de Rocha, así como el Hogar Estudiantil de Rocha en Montevideo les ha dado una posibilidad inigualable para muchos que se formen. Para que aspiren a un futuro mejor porque para muchos es muy difícil pensar en estudiar y hacer una carrera terciaria.

Lamentablemente hemos visto como algunas soluciones que habían aparecido en nuestro departamento, no han dado cuenta de las necesidades y voluntad de nuestro estudiantado. En el mismo sentido no podemos dejar pasar por alto, que no es lo mismo hablar de un joven en el año 2016 de un joven de hace cinco, diez o veinte años.

Y porqué digo esto? Porque esto tiene que ver con determinados criterios y análisis que no es por mala voluntad, sino que regidas en un reglamento se toman en cuenta a veces para otorgar una beca o una ayuda económica.

Cuando una familia decide que un joven se vaya a estudiar a otro lugar, muchas veces no se cuenta con las herramientas emocionales y sociales para hacer frente a ese desarraigo.

Deberíamos pensar que un joven que termina sexto del liceo debería contar con determinadas herramientas. No se cuenta con las herramientas emocionales para separarse de sus padres, no se cuenta con las herramientas sociales para convivir en determinados espacios regidos por determinadas normas, aunque si bien las normas están muy bien, a veces son obsoletas de la realidad.

Ejemplo claro, cómo pedirle a un joven de 21 años, estudiante universitario, que deje de realizar determinadas actividades cuando a veces sale de su lugar de Chuy y se encuentra en un mundo como el de Montevideo.

Nosotros traemos este tema aparejado a algunas situaciones y resoluciones que se han recibido en los últimos meses, con respecto, por ejemplo, como la eliminación de la canasta para algunos sectores que ocupan el Hogar Estudiantil de Montevideo.

Traemos también esta preocupación y esta reflexión y tómenlo así, estimados compañeros, como una forma de empezar a trabajar juntos para la transformación paradigmática y reglamentaria del funcionamiento del Hogar Estudiantil.

Un joven de hoy necesita independencia, necesita libertad. Esto forja carácter, pero qué pretendemos del joven que va al Hogar Estudiantil?.

Qué buscamos? Sinceramente yo creo que estudie y que salga adelante. Qué herramientas le brindamos más allá de la cama, miren que estoy convencido que es muy importante tener el techo?.

Qué más le podemos brindar?. Cuáles son las carreras que priorizamos como departamento para no jugar con la ilusión de la gente, la ilusión de la familia?.

Yo soy producto, señor Presidente, de las becas y agradezco profundamente eso, Pero también supe lo que era sentarme frente a una hoja de un parcial sabiendo que si sacaba un promedio de menos de diez el mes que viene no me tocaba comer.

Y creo que no es justo cuando en realidad lo que se está haciendo es aspirar a ser mejor, no es justo. No es justo en hoy cuando hablamos de diversidad, que hablamos de aceptar las diferencias, teniendo clasificaciones arcaicas para cabezas de muchachos que están pensando en otra cosa de espacios cerrados, de espacios abiertos que no se puede esto. Cómo vamos a manejar, señor Presidente, las orientaciones sexuales de los jóvenes en un Hogar Estudiantil?.

Cuáles son las herramientas con las cuales contamos?. Hay asesoramiento psicológico, acompañamiento psicológico, creo que este no tiene que ser un tema de tiendas políticas, es un tema sí del Legislativo, pero con un pienso social y de un compromiso entre todos.

Por eso nosotros señor Presidente, estamos planteando algo que en la Comisión ya está planteado, pero creo que es muy importante que cuente con el apoyo del Cuerpo para que nos habilite a trabajar profundamente en el paradigma de los Hogares Estudiantiles que estamos trabajando.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El apoyo del Cuerpo para qué señor edil?. Usted está pidiendo el apoyo del Cuerpo para una tarea que está encomendada por esta Junta. . . .

Tiene la palabra el señor edil Laureano Moreira.

SR. MOREIRA: Muchas gracias. El primer tema está relacionado con la localidad de 19 de Abril, que tengo unas fotitos que pueden ir pasando, para que se pueda solucionar la situación por parte de la Intendencia y del Ministerio de Transporte.

Los vecinos de 19 de Abril están preocupados por la situación del acceso o entrada a dicho pueblo, la inquietud es por el estado de esa calle que es la calle de conexión perpendicular a la Ruta nacional N° 9, ubicada a la entrada y salida de la zona comercial, allí hay un puesto de artesanías, dos almacenes, la estación de servicio y la Comisaría. Esta entrada es la que se encuentra en peores condiciones, las otras entradas también están en mal estado, pero en ésta principalmente además de poder causar inconvenientes en el tránsito vehicular, también es parada de ómnibus justo encima de los pozos y es allí donde tienen que parar los vehículos para bajar y levantar pasajeros.

Los vecinos por cuenta de ellos, han rellenado en más de una oportunidad con escombros, permitiendo una entrada más acorde para los habitantes y para turistas, que allí son muchos los que hacen parada, ya sean uruguayos como turistas argentinos y brasileños. E incluso ha ocurrido de reventar neumáticos de autos que se salen unos centímetros para fuera de la línea blanca de la ruta.

Solicitamos una solución urgente, son unos pocos metros los que se tienen que reparar y colocar capa asfáltica o algo similar, para que quede una solución acorde a la necesidad.

Solicito que mis palabras e imágenes tomadas por vecinos de la localidad pasen a la Intendencia de Rocha, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los legisladores de nuestro departamento.

En la misma localidad (19 de Abril) los niños que concurren a la Escuela están teniendo serios inconvenientes al cruzar la Ruta, ya sea a la hora de entrada o a la hora de salida. A dicha Escuela concurren varios alumnos que no son habitantes del pueblo y toman el ómnibus a diario para concurrir a clases. Sólo con la señalización que hay no alcanza, se está pidiendo se coloque alto para que aminoren la velocidad los vehículos y permitan el pasaje de alumnos y maestros que cruzan a la garita a tomar el ómnibus.

Solicito que mis palabras pasen a la Intendencia de Rocha, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los Legisladores de nuestro departamento.

Otro tema, éste relacionado con la ciudad de Rocha.

A la Escuela N° 97 de la ciudad de Rocha concurren alumnos con capacidades especiales- única en este departamento por sus características-. Este año la Escuela no ha recibido la carne del Abasto, la cual ha sido entregada por más de treinta años por parte de la Intendencia de Rocha. La Escuela cuenta con una partida por parte de Primaria para alimentación, con lo que se le otorgaba carne por parte de la Intendencia de Rocha, se le mejoraba la alimentación a los alumnos. Lo que estamos pidiendo es si el Intendente puede rever esta medida que se tomó para poder brindarle una alimentación mejorada (con más carne). También se necesita una Auxiliar de Servicio,

se está necesitando y la Intendencia se comprometió a colaborar con el sueldo para esa Auxiliar y no han podido contratarla por el tema de la falta de ese dinero de la Intendencia. La Escuela cuenta con un funcionario de servicio pero es necesario otro.

Dese hace muchos años atrás el gobierno del señor ex Intendente Barrios se colaboraba con seis mil pesos por parte de la Intendencia. Hoy en día se ha retirado esa colaboración.

Pido que estas palabras pasen al señor Intendente.

Por último, un tema que preocupa a vecinos y comerciantes del Balneario La Pedrera, en lo que respecta al servicio del cajero automático y su funcionamiento.

En la semana de turismo, durante toda la semana, La Pedrera se vio visitada por mucha cantidad de turistas y este servicio estaba totalmente fuera de funcionamiento, perjudicando notoriamente el movimiento del dinero en comercios hospedajes y demás servicios que se brindan en el balneario.

Lo que se está pidiendo es si se puede prevenir con tiempo y no llegar a esta situación en el futuro y en verano, ya que sólo se recargaba una vez al día y en la semana de carnaval era muy difícil luego de la hora 14 poder retirar efectivo.

Solicito que mis palabras pasen al BROU y a los legisladores de nuestro departamento con el apoyo del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Bien, el primer pedido del señor edil está referido a mejorar los accesos al pueblo 19 de Abril. Los que estén por la afirmativa . . .

(Se vota) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

El segundo planteo referido a mejorar la señalización en esa zona.

(Se vota) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Finalmente el apoyo solicitado por la situación expuesta de la Escuela N°97 de esta ciudad. Los que estén por la afirmativa . . .

(Se vota:) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Ha finalizado la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Quintana para trámite.

SR. QUINTANA: Gracias señor Presidente. Tenemos una inquietud que nos han hecho llegar jóvenes estudiantes de Castillos que concurren a esta ciudad, al CURE y es la carencia de una garita en la intersección de las calles Batlle y Ordóñez y Liber Seregni que es donde deben esperar el ómnibus para regresar.

Es eso solamente, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edila Saroba.

SRA. SAROBA: Señor Presidente este planteo que voy a formular solicito que pase a la Intendencia Departamental.

Me ha llegado la inquietud de gente que va al Parque del Paso Real por el tema de la renovación o sacar la licencia para conducir de que en el escritorio donde se está expidiendo la documentación para este trámite, se utiliza ese mismo escritorio como quirófano, para operar perros y gatos.

La limpieza depende de la buena voluntad de la muchacha del Parque que está trabajando sin horas extras desde lunes a domingo porque el Parque carece de personal.

Nosotros solicitamos el cambio, de que esa Oficina de Tránsito permanezca en ese lugar, pero que las operaciones a los animales se realicen en el predio del Hipódromo. En el mismo hay dos piezas que se construyeron, la cual una es una veterinaria y en otra es donde se examinan los caballos.

Entonces el trámite es que se pase la parte de las operaciones a los animales para esa zona del Hipódromo, donde existen las comodidades adecuadas.

SR. PRESIDENTE: Para trámite tiene la palabra el señor edil Sebastián Pintos.

SR. PINTOS. Señor Presidente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 284 de la Constitución de la República, voy a solicitar se tenga a bien remitir al Ejecutivo Departamental el siguiente pedido de informes:



1-Cuáles son los juicios contra la Intendencia Departamental de Rocha, con sentencia de condena firme que a la fecha aún no han sido cumplidas por parte del Gobierno Departamental?

2-Quiénes son los actores y cuál es el monto que se adeuda de acuerdo a las sentencias en cada uno de esos juicios?

3-Cuál es la deuda que mantiene la Intendencia con COMERO?.

4-Si se cumplió por parte de la Intendencia con lo establecido en la cláusula 5ta. del Convenio suscrito entre la Intendencia y COMERO en la fecha 16 de setiembre de 2008.?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edil Cánova.

SRA. CÁNOVA: Gracias. Es ferido a una comunicación de Andrés Cejas que como todos sabemos que este muchacho y su Escuela permanentemente están recibiendo premios en varios lugares de nuestro país y del exterior.

En este caso le llega una invitación de la Escuela de Rosario (Argentina), la Escuela Long Zhua Kung Fu, con excelentes referencias y lo invitan a participar del mundial abierto a todos los estilos y Escuelas que se va a realizar en mayo próximo durante tres días en la ciudad de Rosario, en la República Argentina.

El año anterior nosotros habíamos hablado en la Comisión de Deportes, porque antes habían sacado medallas en distintos eventos, pero por diferentes circunstancias este reconocimiento quedó sin cumplir.

Yo lo que pido es mandar este reconocimiento a la Comisión de Deportes y también a la Dirección de Deportes de la Intendencia, para ver qué puede hacerse por este deporte, porque por más que seamos futboleros, pero que es muy importante el esfuerzo que están haciendo permanentemente a todas estas asignaturas. Bueno, en especial quiero que se haga un reconocimiento a Andrés Cejas y a sus alumnos.

SR. PRESIDENTE: Así se hará.

Tiene la palabra el señor edil Alfaro para trámite.

SR. ALFARO: Gracias señor Presidente. El señor edil Martín Valdez al tenor de lo dispuesto por el artículo 284 de la Constitución de la República solicita el siguiente pedido de informes:

1-A cuánto equivale el monto de la deuda que mantienen los padrones rurales del departamento de Rocha por concepto de Contribución Inmobiliaria?.

2-Cuántos padrones están afectado de dicha deuda?.

3-Cuántos de esos padrones ingresan en categorías de pequeño, mediano y gran productor al amparo de lo estipulado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca?

También planteado por el mismo edil para que se curse una minuta a la Dirección del Hospital de Rocha, en la cual se consulta acerca del estacionamiento que se proyecta para dicho centro asistencial, redactada según el siguiente tenor:

“Rocha, 5 de abril de 2016.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Rocha

PROF. Mauro Mego

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien enviar la siguiente minuta a la Dirección del Hospital de Rocha, en la cual reconsulta acerca del proyecto de estacionamiento que se anuncia para dicho Centro Asistencial.

Entendemos que la distancia de ingreso al Hospital desde dicho estacionamiento- hoy provisorio-, es muy grande sin considerar los perjuicios ante el mal tiempo y aún en la noche considerando que la calle Dr. Juan Carlos Pertusso ( la que hoy es acceso a dicho estacionamiento) carece de iluminación adecuada y así también el estacionamiento mencionado. Sin considerar las grandes filas de automóviles estacionados en la Avenida Martínez, que también perjudica el acceso inmediato al Centro Asistencial, en cuanto a los lugares físicos donde aparcar.

Estamos al tanto de la necesidad de descongestionar la explanada del Centro Asistencial pero también estamos al tanto de la realidad del estacionamiento provisorio, que, como dijimos, dificulta el acceso de forma permanente- por lo menos hasta ahora-.

Si las autoridades de dicho Centro entienden que en esta minuta carecemos de información acerca de la situación, solicitamos se nos envíe la misma para poder responder ante planteos de vecinos que, con malestar, diariamente nos interrogan sobre el tema”.

Este es el planteo del señor edil Martín Valdez.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se cursará oportunamente. Tiene la palabra la señora edil Nelba Inceta.

SRA. INCETA: Vecinos y padres de alumnos del Centro Ceimer de Primaria me han hecho llegar un pedido para que por favor se tenga en cuenta la poda de los árboles y se proceda a la limpieza de las podas, ya que tanto a los alumnos como al personal de la Escuela esto les está dificultando visualizar el transporte de las unidades que deben de abordar para su asistencia o regreso del lugar.

Piso que esto pase a la Intendencia, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los Diputados por el departamento.

Otro tema:

Al amparo de lo establecido por el artículo 284 de la Constitución de la República se nos informe qué ha pasado con la solicitud presentada por vecinos el día 8 de setiembre de 2015, referente con una volqueta que está en una esquina del Barrio Jardín a la que se les hace imposible la convivencia por la cantidad de residuos.

Por estos días demoran en el vaciamiento de la misma, por lo que están reclamando que se proceda al levantamiento de los residuos en forma diaria como se hace en las diferentes zonas de la ciudad.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Ángel Silva.

SR. SILVA: Es para solicitar a la Alcaldía de Castillos que nos haga llegar las Actas de las reuniones que realiza ese Concejo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra la edila Piñeiro.

SRA. PIÑEIRO: Vamos a solicitar algunos cambios en los integrantes de nuestro Partido en las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Internacionales y además, vamos a solicitar las Actas de las reuniones de todos los Municipios, que se remitan a esta Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE: Damos cuenta de los

## **ASUNTOS ENTRADOS**

DE LA INTENDENCIA:

El referido Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

- 1-Las actuaciones emanadas de una gestión promovida por Carina Mariel Rocha Pereyra para obtener la exoneración de impuestos del padrón 3611 de Rocha.
- 2-Susana Dutra solicitó exoneración de tributos para el padrón 1919 de Chuy.
- 3-Betty San Martín si exoneración de impuestos para el padrón 2690 de Rocha.
- 4-Pedro Florencio Plada solicitó exoneración de impuestos para el padrón 9013 de esta ciudad.
- 5-Narciso Brum de León s/ exoneración de impuestos para el padrón 3061 de Rocha.
- 6-Nélida Elena Vázquez solicitó exoneración de impuestos para el padrón 2788 de Chuy.
- 7-Aurelia Gladys Núñez s/ exoneración de impuestos, para el padrón 8242 de Rocha.

A LA COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

8- Washington Cabrera Becón s/ exoneración de impuestos al padrón 40396 de La Paloma.

9-Milder Waldemir Altez Altez s/ exoneración de impuestos al padrón 6913 de Rocha.

10-Delía Estela Sánchez s/ exoneración de impuestos al padrón 2593 de Rocha.

11-Oscar Molina Curbelo s/ devolución de pago incorrecto al padrón 272 de Atlántico.

12-Gladys Araújo Altez s/exoneración de impuestos al padrón 3159 derivado 2 de Rocha.

13- Circo FOX s/ exoneración de impuesto a entradas por espectáculos.

14- Ana Cristina Figueroa Roballo s/ propuesta de transacción por padrones en zona de Las Garzas.

#### A LA COMISIÓN B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

15-Comunicó que por Resolución 640 del pasado 14 del corriente, exoneró del pago del alquiler de la Sala del Teatro 25 de Mayo a la agrupación Palomurga.

#### ARCHÍVESE

#### COMUNICACIONES GENERALES

1-EI señor Representante Nacional Alejo Umpiérrez ha contestado el planteo realizado por el señor edil Rotondaro relacionado con al camino que conduce a la Balsa de La Quemada.

#### A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO: Que se trate.-

SR: PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 30 en 30 Afirmativo.- (Se lee)

En esta oportunidad, voy a hacer referencia a la solicitud de múltiples vecinos de mi departamento, en relación al tramo de carretera que bordea el Río Cebollatí conocido como Camino a la Balsa de La Quemada.

Si bien se han llevado adelante reparaciones en el Camino a lo largo de los años, las mismas no han sido efectivas ni suficientes y algunos tramos que bordean el Cebollatí han comenzado a desbarrancarse, todo ello producto de la erosión causada por el curso de agua.

De ocurrir lo mencionado en el párrafo anterior, acarrearía muchos problemas y dificultades a los habitantes de la zona, porque se restringiría en forma importante la comunicación con el Pueblo Enrique Martínez (Charqueda) y con el departamento de Treinta y Tres. Entiendo que una solución para evitar el desgaste del camino producto de la erosión, sería iniciar una reparación corrigiendo el trazado del mismo y alejarlo así del curso del río o realizar un muro de contención de piedra en ese tramo.

Pero además deseo expresarle que existe una solución alternativa a la reparación de un camino condenado por las fuerzas de la naturaleza. Ha manifestado la voluntad del Sr. Jesús Echeto, propietario del padrón 15.930 de la 6. S.C. de Rocha, de brindar gratuitamente la superficie de terreno necesario (1.450 ms. x 20 ms.) para construir un camino alternativo según el croquis que se adjunta, que correría sobre la línea del padrón 8765, así como un espacio para cantera de donde se sacaría el material para hacer el camino referido. Dicho camino entroncaría con el camino a la balsa de la Charqueda. Tengo la certeza de que el Sr. Intendente comprenderá cabalmente la importancia de lo planteado en la presente y por ello solicito tenga a bien informarme las acciones que su Gobierno pudiera llegar a tomar al respecto, para coronar con éxito esta gestión.

Solicito al Sr. Presidente enviar copia de la presente al Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección Nacional de Hidrografía, a la Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de Cebollatí.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Dr. Esc. Alejo Umpiérrez - Representante Nacional Departamento de Rocha”.-

2 -También su respuesta a lo planteado por el señor edil Correa con relación a la instalación de un puesto policial en el Barrio Samuel de Chuy.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

El Ministerio del Interior remitió las siguientes respuestas:

3-A lo expuesto por el señor edil Cosme Molina sobre el depósito de vehículos incautados en la ciudad de Castillos.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

4-Al planteo de la edila Inceta acerca de la aplicación de las tobilleras en todo el país.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTORA

SR: PRESIDENTE: Que se trate solicita la señora edil. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 30 Afirmativo.-

“SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Edil Prof. Mauro Mego

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de las palabras pronunciadas por la señora Edil Nelba Inceta, referentes al gran número de víctimas de violencia doméstica en el departamento, solicitando que se extienda a todo el país el programa que funciona actualmente con tobilleras electrónicas.

Esta Secretaría de Estado acusa recibo de la referida exposición, poniendo en su conocimiento que, tal como lo solicitara la señora Legislador, copia de la misma fue cursada al señor Jefe de Policía de departamental a los efectos de su conocimiento y fines que estime correspondan.

Saluda al Señor Presidente, muy atentamente:

Eduardo Bonomi. (Ministro del Interior)”

5-A lo expuesto por la edila Vilma Olivera acerca de matanza de ovinos por parte de perros cazadores.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTORA

6-Al planteo del señor edil Píriz sobre la circulación de vehículos en la zona costera de La Coronilla.

7-A lo expuesto por el señor edil Moreira acerca de algunas disposiciones internas de ese Ministerio.

8-Al pedido del señor edil Rocha para mejorar el tema de la seguridad en Castillos.-

A DISPOSICIÓN DE SUS RESPECTIVOS AUTORES

El Tribunal de Cuentas ha remitido los siguientes asuntos:

9- Su comunicación informando que no le merecen observaciones las trasposiciones en el Presupuesto de este Órgano.

10-Devolvió con el dictamen correspondiente la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2014 de la Intendencia de Rocha.

A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11-Se expidió en el ámbito de su competencia sobre la adjudicación del Complejo Turístico y Camping de La Aguada al Instituto Cuesta-Duarte.

A CONOCIMIENTO

SR: PRESIDENTE: Que se trate solicita el edil Alfaro. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 28 en 30 Unanimidad.-

“Montevideo, 17 de marzo de 2016.-

Señor Secretario General de la Junta Departamental de Rocha

Heber Melo Rocha

Entrada 316/16

Oficio 2072/16

Transcribo la Resolución N° 868/16 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 16 de marzo de 2016:

"VISTO: el Oficio 14/16 de fecha 14/01/16 remitido por la Junta Departamental de Rocha, por el que solicita que el Tribunal de Cuentas de la República se expida en los aspectos de su competencia en cuanto a determinar si la Administración actuó conforme a derecho en la adjudicación del Complejo Turístico de camping y cabañas del Balneario La Aguada, según Resolución de fecha 12.1.16 aprobada por 20 votos en 31 Ediles presentes;

RESULTANDO: 1) que se ha remitido adjunto al Oficio fotocopia del Expediente 2015-3644 caratulado Licitación Abreviada concesión Complejo Turístico Camping y Cabañas La Aguada, en base a esta documentación, este Cuerpo se expedirá sobre la adjudicación del Complejo Turístico de referencia;

2) que, asimismo, se solicitó información complementaria a la Contadora Auditora destacada ante la Intendencia, la que proporcionó el Expediente Electrónico 2015 -4722;

3) que el Intendente, por Resolución 3611 de 14/09/15 dispuso la realización de una Licitación Abreviada para la explotación en régimen de concesión del Complejo Turístico de camping y cabañas del Balneario La Aguada por el período noviembre 2015-abril 2020;

4) que surge del Pliego de Condiciones que rigiera el llamado que el objeto es la concesión del complejo incluyendo todos sus servicios anexos, instalaciones y equipamiento que dentro del predio se encuentran habilitándose su reacondicionamiento, reforma y ampliación, con la limitante que su destino se mantenga dentro del rubro alojamiento pudiendo complementarse con instalaciones para actividades de esparcimiento artístico- culturales;

5) que el Artículo 7 del Pliego establece un precio base anual (canon) de 300.000 UI (trescientas mil Unidades Indexadas), cantidad que "deberá ser superada por los interesados en sus ofertas, determinando la forma y oportunidades en que deberá efectuarse el pago respectivo;

6) que, efectuadas las publicaciones de precepto se llevó a cabo el 09/10/15 el acto de apertura de ofertas constatándose que no se había presentado ninguna oferta, según surge del acta labrada por el Escribano de la Intendencia, pasándose las actuaciones para el dictado de resolución el 29/10/2015;

7) que por Resolución N° 4281 de 10/11/2015 el Intendente declaró desierto el llamado;

8) que con fecha 08/12/2015, el Departamento de Arquitectura hace mención a una propuesta formulada por el PIT-CNT para la realización de obras de mantenimiento y mejora en el complejo turístico La Aguada, dando cuenta en dicho informe que la propuesta consta de dos etapas: a) temporada 2015-2016 se realizarían las obras imprescindibles que habiliten el uso de las instalaciones; b) en las temporadas subsiguientes se plantean obras de mayor alcance en todos los rubros;

9) que en el mismo informe, el Departamento de Arquitectura considera que las obras propuestas pueden considerarse como muy importantes, permitiendo, al final del quinquenio contar con el complejo en buenas condiciones de conservación;

10) que en la misma fecha (8 de diciembre de 2015) el Intendente dicta la Resolución 4615/15 en cuyo visto se relacionan los antecedentes relativos a la licitación abreviada 16/15 que fuera declarada desierta;

11) que en los Considerandos de dicho acto administrativo se expresa que existe interés del Gobierno Departamental de que se brinde el servicio de explotación del Complejo sin que ello implique administración directa; que la falta de presentación de propuestas en el procedimiento acotó los plazos para la puesta en funcionamiento en la presente temporada estival; que el Instituto Gerardo Cuesta-León Duarte representado por el PIT-CNT presentó una propuesta que se considera manifiestamente conveniente ya que plantea un proceso concreto de recuperación y mejora de las instalaciones en general, caminería interna, espacios para acampar, etc;

12) que, en base a los fundamentos expresados, el Intendente resuelve dar en comodato el Complejo Turístico de camping y cabañas del Balneario La Aguada al Instituto Gerardo Cuesta-León Duarte por el período diciembre 2015- abril 2020, condicionado a que el comodato contemple el detalle de obras y mantenimiento ofertado y contenido en la Memoria descriptiva de las mismas, así como el plan de recambio de mobiliario de las cabañas;

13) que la nota presentada por el PIT- CNT a que se refieren tanto el informe de Arquitectura como la Resolución del Intendente consta en el Expediente 2015 4722 Y de la misma surge que la central sindical el 25/11/15 manifestó su interés en "administrar el camping de La Aguada en La Paloma por el tiempo estipulado en su propuesta, destacando que se estaba elaborando un cronograma de obras que, dentro de sus posibilidades, satisfaga las pretensiones de la Intendencia de Rocha, solicitando autorización para ingresar al predio, a efectos de realizar los arreglos que permitieran encarar la temporada 2015-2016;

14) que por Resolución N° 4470 de 25/11/2015 el Intendente autorizó el ingreso de la intersindical de trabajadores al predio, para iniciar los trabajos detallados en su propuesta ad referéndum de la firma del convenio definitivo;

15) que el contrato fue suscrito el 14/12/2015 entre la Intendencia de Rocha y el Instituto Cuesta-Duarte, del que surge que el comodato se constituye a efectos de la explotación del complejo con fines turísticos y recreativos para todos los trabajadores afiliados al PIT -CNT y público en general, obrando Anexo donde consta el detalle de obras a realizar;

16) que obra copia de certificado notarial en el que se consigna que el Instituto Gerardo Cuesta- León Duarte se constituyó el 16 de agosto de 1990 con el objeto de poner al servicio del movimiento sindical social y popular la realización, organización, implementación y desarrollo de programas, así como la creación de un centro de educación, de formación y capacitación sindical entre otros;

CONSIDERANDO: 1) que no se ha invocado ninguna causal de excepción para la contratación directa;

2) que no se configura la causal de excepción prevista en el Numeral 9 del Literal C) del Artículo 33 del TOCAF y tampoco se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 157 del mismo texto normativo;

3) que analizados los fundamentos del acto administrativo -Resolución 4615/15 de 8 de diciembre de 2015-, -resulta claro que, sin perjuicio del nomen juris que se utiliza para designar el contrato se está frente a una contratación directa derivada de la no presentación de oferentes en el llamado efectuado;

4) que, en dicha hipótesis es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 33 Literal C) Numeral 2) del TOCAF que habilita la contratación directa cuando la licitación pública, abreviada o remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas o admisibles, en cuyo caso la contratación deberá hacerse con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, en el caso debieron aplicarse todas las bases del llamado precedente incluido el artículo 7 que establece un precio base anual (canon) de 300.000 UI (trescientas mil Unidades Indexadas);

5) que el Instituto Cuesta Duarte -beneficiario del contrato de referencia, es una asociación civil, persona jurídica diferente que no compareció nunca en las actuaciones hasta que aparece como adjudicatario en la Resolución 4615/15. El contrato fue suscrito por los Señores Gabriel Molina y Marcelo Pablo Abdala, en representación de dicho Instituto. La nota del PIT-CNT referida en el Resultando 13 precedente, fue suscrita por el señor Fernando Pereira como Presidente;

6) que no se ha acreditado que la explotación comercial de un complejo turístico encuadre en el objeto de la adjudicataria, la cual, por otra parte, siendo su naturaleza jurídica la de una Asociación Civil, está imposibilitada de realizar actividad comercial;

7) que el contrato de comodato se encuentra definido por el Artículo 2216 del Código Civil el que establece que se configura cuando "una de las partes entrega a la otra alguna cosa no fungible, mueble o raíz, para que use de ella gratuitamente y se la devuelva en especie";

8) que, corresponde tener presente, además el Artículo 2218 del mismo cuerpo normativo que previene: "el comodante conserva la posesión y la propiedad o el derecho en cuya virtud hace el comodato; el comodatario adquiere la mera tenencia y el uso, pero no los frutos; si interviene algún emolumento pagable por el que recibe la cosa para usar de ella, la convención dejará de ser comodato";

9) que el contrato suscrito, sin perjuicio de la denominación utilizada no puede considerarse comodato desde que se constituyó a efectos de la explotación del complejo con fines turísticos y recreativos para todos los trabajadores afiliados al PIT -CNT y público en general. Este destino del bien determina el cobro de sumas de dinero a los usuarios, sumas que se perciben por el comodatario y que constituyen los frutos del bien. Por otra parte, el comodatario se ha comprometido a efectuar inversiones en el predio, es decir, existe un emolumento a su cargo;

10) que concesión es "el acto de derecho público que confiere a una persona un derecho o un poder que antes no tenía, mediante la transmisión de un derecho o del ejercicio de un poder propio de la Administración" (SAYAGUES LASO Tratado de Derecho Administrativo Montevideo 1953 Tomo 1). dentro de las concesiones podemos distinguir diferentes modalidades, en el presente caso se está frente a la concesión de un bien del Gobierno Departamental con el destino específico de brindar un servicio de camping y cabañas;

11) que de acuerdo con los antecedentes remitidos el contrato, sin perjuicio de su nomen juris constituye una concesión. El Gobierno Departamental entrega, por un periodo determinado, el uso de un bien inmueble, sus construcciones y bienes muebles, para que, quien lo recibe desarrolle una determinada actividad que implica la prestación de un servicio de cabañas y camping percibiendo el concesionario los frutos de esa actividad y comprometiéndose al mantenimiento y mejora del predio y sus instalaciones mejoras que, a la finalización de la concesión' serán de propiedad del Gobierno Departamental;

12) que tratándose en puridad de una concesión de un bien del Gobierno Departamental, son aplicables las Resoluciones de fechas 11.05.05 y 28.03.07 de este Tribunal que disponen que los Organismos del Estado, previamente a aprobar, modificar o rescindir concesiones contractuales de obras, de servicios, de uso de bienes del dominio público o del dominio privado del Estado o mixtas; deberán remitir los antecedentes a dictamen del Tribunal;

13) que las actuaciones no fueron remitidas por la Intendencia para el contralor que le compete a este Tribunal;

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal E) de la Constitución de la República;

#### EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)-Observar lo actuado por la Intendencia de Rocha;
- 2)-Dar cuenta a la Junta Departamental de Rocha;
- 3)-Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Rocha".

Saludo a Usted atentamente.-

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General “

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Alfaro.-

SR: ALFARO: Nosotros en lo referente a este dictamen que ha venido del Tribunal de Cuentas, no vamos a reiterar demasiano los conceptos que emitimos en

oportunidad de la reunión de la Junta Departamental que trató el tema en el mes de enero del presente año. Posiblemente cabe reiterar que el tratamiento de este asunto se llevó a cabo en la idea de que nos consideramos parte del Gobierno Departamental de Rocha, por eso tenemos el derecho y la obligación de preservar los intereses del departamento de la misma manera que lo puede hacer cualquier otro edil, que lo debe de hacer el Intendente y demás integrantes del Gobierno Departamental. Ese fue el espíritu del planteo y sigue siendo lo que haremos en el día de hoy. Nos parece que cuando se trata de cosas que son relevantes para la administración del departamento no cabe otra posibilidad y además es lo que debe de guiarnos, no la colocación de palos en la rueda a los gobernantes, sino en controlar lo que hay que controlar u oponerse si se entiende que no es conveniente o no es legal. Peor ofreciendo en lo posible también, la construcción que ayude a encausar esas situaciones.

Tratando de sintetizar porque a veces son temas un poco técnicos y puede hacerse tedioso, nosotros vamos a tratar de ver si lo podemos aterrizar a un léxico que nos haga entendibles a todos, porque uno debe de ser respetuoso de que no todos acá estamos preparados para determinadas cuestiones técnicas y tenemos que buscar la eficacia para lo que vamos a plantear.-

Como resumen de las observaciones del Tribunal, puede señalarse que la mayor parte y creo que agrega alguna otra más, coincide en lo que expusimos en aquella oportunidad. Primero que no se trataba de un comodato, por la existencia de la contraprestación y por ende no era un contrato gratuito y desde que no era un contrato gratuito se debía regir por las disposiciones de la concesión.

Segundo que al haberse declarado desierta la licitación abreviada, para la cual había sido convocado, era viable la contratación directa con los oferentes que se hubieran presentado. Este no fue el caso o con otros que pudieran tener interés. Pero que el contrato en cualquier circunstancia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del TOCAF, para llevarse a cabo en forma directa cuando se trata de una licitación fracasada, debe de hacerse sobre las bases y especificaciones que estaban en la propuesta, en el pliego con que se hizo la convocatoria y eso es obvio, lo dijimos en la oportunidad y vamos a reiterarlo, es totalmente entendible. Porque si no yo haría un llamado a licitación con cláusulas que sean imposibles de cumplir y después ya tendría alguien a quien se le iba a adjudicar y haría con ese la contratación directa, con otras bases totalmente distintas.-

Entonces yo creo que podemos resumir las observaciones del Tribunal en lo siguiente: 1) Que no se ha invocado ninguna causal de excepción para la contratación directa; 2) que no se configura la causal de excepción prevista en el Numeral 9 del Literal C) del Artículo 33 del TOCAF y tampoco se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 157 del mismo texto normativo. Es decir que dice el Tribunal que en cuanto no había razones para una contratación directa se llamó, en realidad bajo el nombre de comodato, cuando lo que se estaba llevando a cabo o lo que había ocurrido era una contratación directa, pero derivada de una licitación fracasada.- 3) Que analizados los fundamentos del acto administrativo -Resolución 4615/15 de 8 de diciembre de 2015-, - resulta claro que, sin perjuicio del nomen juris que se utiliza para designar el contrato se está frente a una contratación directa derivada de la no presentación de oferentes en el llamado efectuado; 4) que, por ende es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 33 Literal C) Numeral 2) del TOCAF que habilita la contratación directa cuando la licitación pública, abreviada o remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas o admisibles, en cuyo caso la contratación deberá hacerse con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado.

En el caso debieron aplicarse todas las bases del llamado precedente incluido el artículo 7 que establece un precio base anual (canon) de 300.000 UI (trescientas mil Unidades Indexadas); esto ya lo habíamos dicho como una observación que la habíamos planteado en aquella oportunidad; 5) que el Instituto Cuesta Duarte -beneficiario del contrato de



referencia, es una asociación civil, persona jurídica diferente que no compareció nunca en las actuaciones hasta que aparece como adjudicatario en la Resolución 4615/15. El contrato fue suscrito por los señores Gabriel Molina y Marcelo Pablo Abdala, en representación de dicho Instituto. La nota del PIT-CNT referida en el Resultando 13 precedente, fue suscrita por el señor Fernando Pereira como Presidente.

Es decir realizó las gestiones de una institución y establece que se celebrará el contrato con otra distinta, con personería jurídica. Pero es una asociación civil y como tal la asociación civil dice el Tribunal de Cuentas, no está habilitada por propia naturaleza, para el ejercicio de la actividad comercial.

Nosotros habíamos manifestado en aquella oportunidad que no se había acreditado que la explotación comercial de un complejo turístico encuadre en el objeto del adjudicatario. Es una persona jurídica, por ende rige el principio de la especificidad según el cual sólo puede cumplirse aquella actividad que forme parte de su objeto.

Es decir, aquí hay una doble limitación por la cual no pueden hacer, primero no está establecido en la personería jurídica como objeto, este tipo de explotación. Pero además dice que ni siquiera no lo podía haber incluido como objeto de esa explotación porque si hubieran mandado los estatutos al organismo pertinente para ser aprobados, esa asociación con un objeto, una asociación civil con un objeto comercial le hubieran dicho que eso tienen que sacarlo. Los propios certificados notariales que se agregan establecen además que no está en el objeto, no está ni podía estar por la calidad de asociación.

Bueno, después aclara por qué es un comodato, repite los argumentos un poco que ya estaban y estos aspectos resultan me parece de la simple lectura.

En resumen, digo yo y titulando las observaciones formuladas, se declara desierta una licitación abreviada, se hace un contrato en forma directa y se violó el Art.33 del TOCAF. Segundo, las gestiones de la adjudicación que las realizó una institución, se terminan celebrando con otra.

Tercero, la contratación se lleva a cabo por una persona jurídica que no acredita que el tipo de actividad se encuentre dentro de la misma. Se trata de una asociación civil, lo que decíamos y no puede tener ese objetivo.

No se cumple, esto es una cuestión que en su momento no se había planteado, la incorpora el Tribunal, no se cumple con la obligación establecida en las Resoluciones del 2005 y 2007, que preceptúan que debe requerirse previamente a la contratación, el dictamen del organismo.

Seguramente, pienso yo y no esté estoy estableciendo, conste, intencionalidades, yo no entro en ese terreno ni lo considero, si las cosas se hicieron con apresuramiento.

Pero posiblemente la designación de comodato o no comodato obedecía a esos dos aspectos, tratar de soslayar esos dos aspectos: El aspecto de la licitación porque había que hacerlo bajo las mismas condiciones que habían estado en el pliego, en el afán de lograr que se solucionara el tema y evitando también de esa manera el dictamen previo del Tribunal de Cuentas.

Nosotros, la verdad no nos limitamos a hacer el estudio del dictamen sino que tratamos de pensar cómo llevaríamos a cabo poniéndonos en el otro lado del mostrador, digamos, como hacemos nuestra actividad todos los días cuando a veces vienen a plantearnos un problema, un tema y vienen con el tema que le pasa tal cosa porque le ocasionó algo tal problema. Bueno, nosotros tratamos de involucrarnos en lo que podríamos hacer, qué deberíamos hacer si nos encontráramos ante una situación de ese tipo.

Entonces nos parece que la actividad pública es justamente lo inverso a lo que ocurre con la actividad privada. En la actividad privada puede llevarse a cabo todo aquello, rige el principio de la libertad, todo aquello que no esté prohibido por la ley o que afecte el orden público. Y en la actividad pública es exactamente al revés, puedo realizar todo aquello que la ley específicamente me permite.

Y yo comprendo perfectamente y en la actividad gubernativa y en la actividad política este es el gran problema que tenemos siempre entre lo que es nuestra voluntad, lo que

querríamos llevar a cabo y todas las trabas y contralores que tenemos en un régimen que está definido como republicano democrático de gobierno.

Tenemos que manejanos dentro de esos andariveles, no podemos llevar nuestra voluntad política, por más altruista que sea, fuera de los carriles que el ordenamiento nos pide.

Y entonces, los contralores cuáles son?: el primer contralor cualquiera diría la Junta Departamental, diría el Tribunal de Cuentas: no, el primer contralor es la propia administración.

Uno dicta un acto administrativo, se lo recurren o no se lo recurren pero uno advierte y este es uno de los casos, de que se ha cometido un error y que hay que tratar de solucionarlo y que hay que tratar de encausarlo, llevarlo a su cauce.

Y bueno, nosotros lo que vamos a proponer justamente va en esa dirección, recién si ese encauce la propia administración no lo lleva a cabo, vienen los elementos subsidiarios, que son Tribunal de Cuentas, acá en este caso ya se expidió, bueno, Tribunal de lo Contencioso, Parlamento, Yo qué sé, llamados a Sala, todas las cosas que puede hacer la Junta Departamental.

Pero nosotros encaminamos la cosa, me parece a mí y lo vamos a proponer, se nos termina el tiempo, en el sentido .

Entonces, qué proponemos, nosotros vamos a dejar una moción que tiene dos aspectos, un apartado A que dice: Que se remitan estas actuaciones al señor Intendente de Rocha, a los efectos de que se sirva encuadrar el régimen de explotación del Camping y Cabañas del Balneario La Aguada, en la normativa legal vigente y según lo que surge del informe del Tribunal de Cuentas, según Resolución 868/2016 de 16/3/2016... (Timbre indicador del tiempo)...

En un minuto termino, señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Mocione, mocione tranquilo.-

SR: ALFARO:- Es decir le damos la oportunidad de realizar ese encausamiento. Y como Apartado B) entendemos que la Junta también puede ir haciendo su estudio, su actividad, su actuación para seguir siendo ilustrada, seguir siendo aconsejada en cuanto a caminos que podría seguir, en cuanto al futuro en caso de que ese encausamiento no se llevara a cabo pero vamos a pensarlo, de que sí .Y el apartado B dice: Que se pasen las actuaciones a estudio del señor Abogado Asesor de la Junta Departamental de Rocha, para que emita opinión en cuanto a las potestades jurídicas de la Junta Departamental para una posible impugnación de la concesión de explotación del Camping y Cabañas del Balneario La Aguada, teniéndose en consideración el informe del Tribunal de Cuentas referido, estableciendo las vías procesales posibles, plazos, legitimación para esa eventual impugnación (si debe hacerlo la Junta Departamental o también pueden llevarla a cabo Ediles individualmente o toda otra variante posible).

Además deberá establecerse en dicho informe, si entiende que resulta pertinente o necesario, requerir alguna opinión de especialista y en caso afirmativo, expresar sugerencias al respecto.”

Es decir, que nosotros nos jugamos en el sentido de derivar hacia la Administración para que tenga la oportunidad. La Administración verá cómo lo maneja, cómo se asesora, qué consultas realiza. No descarto, por ejemplo, que pueda tratarlo con la Junta Departamental, que pueda requerir también de algún asesoramiento de quien entienda del caso o al propio Tribunal de Cuentas hacerle algunas preguntas, no sé, todo lo que se entienda necesario que pueda servir para encausar.

Y mientras tanto, la Junta a su vez, va recogiendo sus asesoramientos por si tiene que actuar por sí.

Ese es nuestro planteo y terminamos Presidente. Gracias.-

SR: PRESIDENTE:- Gracias señor edil. Tiene la palabra la edil Rosana Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO:- Gracias Presidente. Nosotros adelantamos, por supuesto, nuestro voto afirmativo a la moción que acaba de presentar nuestro compañero de bancada, el edil Alfaro.

Nos parece más que generoso ese gesto de darle la oportunidad al Ejecutivo de enmendar el error que cometió con respecto a este tema.

Pero vamos a hacer un poco de pasar en limpio lo que dijimos acá, en sala, hace dos meses, en esa sesión de los primeros días de enero y lo que dice hoy el Tribunal de Cuentas.

Dijimos en aquel momento dos cosas, primero dijimos que esto, teníamos el texto a la vista, que se nos presentaba como un comodato no era un comodato, no podía ser de ninguna manera un comodato.

Y voy a leer, si me permite, parte del acta del día en el que discutimos este tema, el Acta 31 de este año. Dijimos se hace el comodato con el Pit-Cnt y en la definición del comodato y esto con palabras bien criollas, yo le doy una cosa a alguien para que la use y la doy gratuitamente. En un comodato no le puedo pedir nada a cambio, ni plata porque sería un alquiler, ni ninguna otra prestación porque también sería un alquiler, un arrendamiento. O como explicó técnicamente el Dr. Alfaro, una concesión, así se llama para el Estado.

Es un comodato pero con condiciones, entonces no es comodato, es un arrendamiento. Y las condiciones están en el punto 5 que suscribió el Ejecutivo, que dice:- “Durante el período de vigencia de este contrato, el comodato se obliga a, son obligaciones que tiene el comodatario 1). Realizar las obras de operación, mantenimiento y mejoras contenidas en la memoria descriptiva, 2). Realizar el recambio de equipamiento de la cabañas en general y sigue enumerando algunas cuantas obligaciones.

Entonces no es un comodato, es mentira que es un comodato, es un arrendamiento disfrazado, una concesión disfrazada. Qué nos evitamos con este otro camino, bueno, primero, no pasó por la Junta Departamental, no pasó por el Tribunal de Cuentas, se disfrazó de comodato para no pasar por el Tribunal de Cuentas.

Eso lo decíamos hace dos meses. Ahora, paralelamente lo que dice el Tribunal en los puntos 7, 8 y 9, es lo mismo, solamente que con el lenguaje técnico del órgano competente. Dice el Punto 7... (Se lee), el Punto 8...( lee) y 9... ( lee).

Qué es esto? dos formas de decir lo mismo. Nosotros lo dijimos con nuestras palabras criollas y el Tribunal lo dice con las palabras técnicas adecuadas al lenguaje jurídico. Pero en definitiva lo que decíamos los dos es, no existe comodato, no es un comodato.

Dijimos también que era una concesión y que si era una concesión tenía que hacerse con las mismas condiciones que se había hecho el llamado y voy a leer nuevamente lo que dijimos en el Acta 31 de este año.

Decía: “Y además se le dio a estos amigos del Pit-Cnt con unas condiciones muy diferentes a las que establecía el pliego de condiciones para la adjudicación.

Las condiciones las enumeró el Dr. Alfaro, al leer todas esas condiciones que ustedes veían para las obras, el Arquitecto que tenían que tener, los materiales de buena calidad, etc., acá en el comodato tiene dos paginitas, no aparece ninguna de las de la licitación. Simplemente dice “realizar las obras de recuperación y mantenimiento que aparecen en la memoria descriptiva propuesta por el Pit-Cnt.” Era notoria la diferencia entre las condiciones que se pedían en el Pliego de Condiciones, que decía hasta qué Freezer tenían que traer las heladeras de cada cabaña, a lo que se le pidieron al Pit-Cnt.

Todo lo que el Dr. Alfaro, además lo había leído en aquella sesión, lo recuerdo, sobre las heladeras que tenían que tener, con qué condiciones para cada una de las cabañas de 1 a 10, cocinas, todo eso al Pit-Cnt no se le pide. Las condiciones para estos amigos dice: “Realizar recambio del equipamiento de las cabañas en general, mobiliario y electrodomésticos”, era por supuesto muy diferente.

Y lo principal, lo principal, a estos amigos del Pit-Cnt que le arrendamos el Camping porque no es un comodato, pero se lo arrendamos gratuitamente, no le cobramos ni un peso. Los rochenses le damos al Pit-Cnt la adjudicación, no solamente para sus afiliados, sino que lo dice el propio comodato, para el público en general. Entonces le habilitamos para gestionar el Camping para sus afiliados como colonia de vacaciones, pero para el público en general también sin cobrarle un peso. Ese canon eran de 300 mil unidades indexadas son unos cinco millones de pesos, el canon, cinco millones de pesos en el quinquenio que la Intendencia de Rocha pretendía percibir si un privado accedía, se le adjudicaba a un privado la licitación, bueno, ese canon de cinco millones de pesos no lo va a cobrar porque se lo regalamos gratuitamente a los amigos del Pit-Cnt.

Esto fue lo que dijimos en esa sesión.

En resumen enumeramos las condiciones, entre ellas la más importante, el canon, que se exigía en el pliego de condiciones y que al Pit-Cnt no se le exigía.

Qué es lo que dice el Tribunal, lo mismo pero nuevamente con el lenguaje adecuado. Dice en los puntos 3 y 4. ...Se lee)... Contratación directa, lo que decíamos nosotros...4... (Se lee)...Remarco con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado. En el caso debieron aplicarse todas las bases del llamado precedente, incluido en el Art.7 que establece un precio base anual, un canon de 300 mil UI y todas las demás obligaciones, igual, lo mismo para el Pit-Cnt.

O sea, en resumen, lo que dijimos en enero, nos da la razón en todo el planteo coincidimos en todo con lo que el Tribunal de Cuentas nos trae hoy en su informe. Obviamente, distinto lenguaje pero el mismo concepto.

El Tribunal, por supuesto, agrega algunas cosas que nosotros no mencionamos pero que no se le pasaron por alto al edil Alfaro en aquella noche, porque él sí las mencionó, que tiene que ver con las competencias, por ejemplo, del adjudicatario. En el Punto 6 dice...(Se lee)...y hay otros detalles también en el informe del Tribunal que a nosotros se nos pasaron, que no los mencionamos en aquella sesión pero que también caminan en el mismo sentido de observar desde el inicio de este procedimiento por el cual se adjudicó el camping todo lo que hizo el Ejecutivo en esta materia.

No hay un punto en el que le hayan acertado, un punto que haya sido ajustado a lo que dicen las normas. Más allá de las consideraciones políticas que pudiéramos hacer en cuanto al apego a la normativa que tenía que aplicar, no hay un sólo punto, Presidente en el que se le haya acertado.

Presidente, le concedo una interrupción al edil Alfaro.

SR: ALFARO:- No, simplemente una pequeña referencia, hay dos posibilidades de contratación directa, que están previstas en el TOCAF: Una cuando hay razones de urgencia. Por eso es que el Tribunal dice no se acreditaron razones previstas en el artículo tal. Razones de urgencia que ameritan que el contrato se tiene que realizar rápido, no hay tiempo para llamar a licitación, ni abreviada, ni de ningún tipo. Pero igual tiene que mandarse al Tribunal por las resoluciones que hay del 2005 y 2007.

Y está después la contratación directa posible que deriva de la circunstancia de que no se presentó nadie al llamado, pero ésta que diferencia tiene con aquella otra, que ésta tiene que tener las especificaciones que estaban en el pliego. Ya es mucho más exigente en cuanto a la forma en que se puede hacer.

Era esa, la verdad que hoy no tuve tiempo de señalarlas. Gracias.-

SR. PRESIDENTE:- Señora edil Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO:- No, simplemente para redondear. Nosotros vamos a apoyar con mucho gusto la moción. Nos parece que es además una oferta generosa, de darle al Ejecutivo la posibilidad de enmendar ese error, que, bueno, que trae a Sala el edil Alfaro. Y, bueno, esperamos que el Ejecutivo tome esta oportunidad y sea su primer controlador, como decía el edil y corrija este zafarrancho jurídico, si se le puede decir de alguna manera, que ha cometido con la adjudicación de este Camping. Gracias.-

SR. PRESIDENTE:- Señora edil Diana Da Silva.-

SRA: DA SILVA:- Gracias, señor Presidente. Quería decir que nosotros estudiamos y analizamos el informe del Tribunal de Cuentas en la bancada con mucha atención, por supuesto. Y hemos podido, es decir, comprobar que las observaciones se ajustan a una cantidad de puntos que han sido enumerados ya en esta Sala.

Pienso que cuando se cometen errores es bueno reconocerlos pero también es muy bueno solucionarlos. En la función pública siempre se pueden cometer errores. Lo que sí tenemos que tener siempre presente es la buena fe cuando se hacen los actos en la administración pública.

Y a mí no me cabe la más mínima duda que en este acto que realizó la Intendencia de Rocha, el Ejecutivo Departamental en ningún momento hubo mala fe. Y eso lo podemos decir nosotros acá en la Junta tuvimos la oportunidad de escucharlo al Intendente y también escuchar al Pit-Cnt manifestando cuáles eran las motivaciones que llevaron a que se realizara este acto.

En este análisis que hicimos en la bancada, coincidentemente teníamos una postura, tuvimos una postura muy similar a la postura que plantea en la moción el edil Alfaro. Porque nosotros pensamos que todos los errores se pueden solucionar y en este caso el Ejecutivo tiene la oportunidad de solucionar este error trabajando y encontrando el mejor modo de, partiendo de la buena fe del principio, seguir adelante de la mejor manera y ajustados a la norma.

También tenemos que tener en cuenta que está involucrado acá el Pit-Cnt, el Pit-Cnt no es cualquier institución, el Pit-Cnt no merece estar involucrado en un acto que pueda cuestionarse.

Por eso pienso que esta moción que presenta el edil Alfaro se ajusta al análisis que nosotros hicimos en la bancada y que estamos dispuestos por supuesto a apoyar.

SR: PRESIDENTE.- Le está solicitando una interrupción, señora edil, el edil Alfaro.

SRA. DA SILVA:- Sí, sí.-

SR: ALFARO:- No, no, creo que quedó claro en la exposición, pero lo que abunda no daña, tanto en la que hicimos en enero, como la de hoy, de que en ningún momento ni por asomo, si se pudo haber escapado alguna palabra pero no estuvo para nada calificar como que hubiera habido una mala intención. Tratamos de ser muy cuidadosos en ese tema en las dos oportunidades.

Si se escapó alguna, bueno, que se tenga presente que no es eso lo que pensamos porque además somos muy cuidadosos en toda esa temática en atribuir cuestiones de ese tipo. Yo será por la forma de ser y por deformación profesional que jamás haría una cosa de esas. Gracias.-

SRA. DA SILVA:- Bueno, era esto lo que quería decir y también agregar que nos parece que la premura de los tiempos, a fin de año, puede haber sido un factor que apresurando los trámites y con el afán de que funcionara en la temporada el camping, pueda haber llevado a todo esto. Pero nunca la mala fe, vuelvo a repetir.

Y es cierto lo que dice el edil Alfaro que nunca, en ningún momento él atribuyó mala fe a los actos, sí errores.

Muchas gracias, señor Presidente.-

SR: PRESIDENTE:- Señor edil Sebastián Pintos.-

SR: PINTOS:- Gracias señor Presidente. Yo creo que es oportuno y que le hace bien a la Junta Departamental y creo que a todo el Gobierno Departamental, que esta moción se vote por todos los Partidos.

Porque creo que evidentemente que la situación en que se le otorga el Camping al Instituto Cuesta Duarte quizás por la urgencia y la forma en que se hizo el trámite, se hizo de esta forma que creo que no tiene dos puntos de vista en cuanto a que se violaron todas las normas que se mencionan en el dictamen.

Pero también creo que es importante, para nosotros, además de darle la oportunidad al Ejecutivo Departamental que pueda de alguna manera enmendar este error, de ver la forma o no sé si el término, es exigirle, pero de que sí por ejemplo se creen las Comisiones de control a lo que cuando se da una concesión.

Yo tengo entendido o por lo menos es lo que surge del dictamen del Tribunal de Cuentas que no se formaron las Comisiones para cumplir el cometido y entre ellas debe estar la concesión anterior a ésta del Camping La Aguada.

Esto no se debe de haber hecho, porque de la otra forma si se trabajó lo hicieron muy mal porque cuando estuvo el Intendente a esta Junta explicando los motivos por los cuales se le había entregado el Camping al Instituto Cuesta-Duarte, lo dijo que se hacía porque el estado en que el mismo se encontraba era inviable recuperarlo en el tiempo que le restaba ante el comienzo de la temporada y que alguien lo pudiera levantar.

Esas eran más o menos las palabras referidas al estado en que lo recibió era verdaderamente un desastre. Entonces yo creo que estamos a tiempo de que de acá en adelante se formen esas Comisiones, ya que tiene la gente idónea para poder hacer un seguimiento y que efectivamente se controlen esas cosas.

Porque si no se soluciona esto, de repente dentro de cinco años nos encontramos con lo mismo.

Con esto no quiero decir que los que están explotando el Camping no vayan a cumplir con lo que se obligaron a hacer.

Por eso señor Presidente nosotros vamos a apoyar la moción del compañero edil Humberto Alfaro y solicito que se vote la moción.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien, entonces está a consideración la moción presentada por el señor edil Alfaro, que consta de dos puntos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo . . .

(Se vota:) 31 en 31. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

En consecuencia se remitirán estas actuaciones al Ejecutivo y al Asesor Jurídico respectivamente.

Tiene la palabra para fundamentar el voto la señora edil Saroba.

SRA. SAROBA: Señor Presidente, cuando el señor Intendente asume esta gestión nosotros se lo dijimos que desde el primer día que nosotros no éramos oposición por oposición. Sino que éramos una oposición responsable y que estaba en el ánimo de todos nosotros ayudarlo a gobernar.

Así que votamos afirmativamente y sabemos que el ánimo de esto fue por las pésimas condiciones en que estaba el Camping y la situación rápida en que había que adjudicarlo, ante el primer llamado declarado desierto y no había otros caminos. Se pensó que ésta era la solución.

No es cierto. Por lo tanto creo que queda estampado en el ánimo de todos nosotros de ayudarlo a gobernar y volver a reiterar. Cuando un edil de esta Junta va a la Intendencia a pedir información, que se nos dé porque es para ayudarnos no para perjudicarlo.-

SR: PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el edil Artigas Iroldi.-

SR: IROLDI: Señor Presidente, hemos votado favorablemente la moción del edil Alfaro porque trata de enmendar todo un error, que ha cometido el Ejecutivo Comunal y la mayoría de este Junta Departamental cuando respaldó también esa resolución. En el informe del tribunal se pone en evidencia, que para entregarle al PIT-CNT, la explotación del camping y cabañas de La Aguada, el Ejecutivo violó una cantidad de resoluciones del Tribunal y de disposiciones establecidas en el TOCAF, también el Código Civil, invocando un comodato con lo que es una contratación directa. Tampoco cumplió con las resoluciones del Tribunal de fecha 11/05/05 y 28/03/2007, que

establece que antes de aprobar, modificar o rescindir concesiones contractuales de obras y servicios de uso del dominio público, deberá de remitir los antecedentes al Tribunal de Cuentas.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Píriz para fundamentar el voto.-

SR: PIRIZ: Recuerdo en la noche que se dio aquel debate en lo que era esta firma de comodato entre la IDR y el PIT-CNT Cuesta Duarte, el edil Alfaro hizo una defensa jurídica sobre lo que implicaba esto y nosotros en aquella noche con nuestro voto dijimos que esto debería pasar al Tribunal de Cuentas y que éste debería de expedirse, entendiendo que hacíamos una defensa política de porque el Ejecutivo, había tomado, la decisión de darle en comodato al PIT-CNT, este camping y cuáles eran los beneficios que eso nos podía traer, en el bien de todos los rochenses.

Pero que no estábamos a la altura, para entrar en un debate jurídico y no nos correspondía ser. Y en aquella noche el edil Alfaro había presentado, una visión contundente jurídica sobre lo que implicaba esto y que esto debería pasar al Tribunal de Cuentas. Nosotros en aquella noche así acompañamos la moción del Dr. Alfaro y hoy tranquilamente acompañamos la moción también de que esto vuelva a estudio del Ejecutivo Departamental y que se enmienden los errores que se cometieron para poder desde nuestra visión política que lo vamos a seguir defendiendo, de que este bien de todos los rochenses, que estaba en tan mal estado, como lo pudimos apreciar incluso cuando vino el PIT-CNT y demostró de qué manera recibió este bien de todos los rochenses, siga en manos y trabajando el PIT-CNT , para recuperar el bien de todos los rochenses y poder seguir asumiendo, el compromiso que asumió en esta Junta Departamental, de seguir no sólo recuperando el bien sino hacerle aportes a la comunidad de La Paloma. Para nosotros es muy importante, que una institución ofrezca apoyar otras instituciones alrededor, como queda hoy demostrado que está ayudando a instituciones deportivas, como es la cancha del Deportivo Aguada y prestándole servicios para que esa institución pueda entrenar de la mejor manera a sus chiquilines. Así que nosotros políticamente vamos a seguir defendiendo la posición y nos parece oportuno que en la noche de hoy esto vuelva al Ejecutivo Departamental y allí se enmienden los errores que se han cometido, porque estamos convencidos de que no fueron de mala voluntad, sino que los tiempos apremiaban y esa fue la decisión que se tomó en el momento para el bien de todos los rochenses.-

SR: PRESIDENTE: Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor edil Roberto Méndez Benia.-

SR: MENDEZ: Queda claro que lo que planteó el edil Alfaro, en su oportunidad en relación a la parte jurídica, nos queda claro por el organismo de alzada que controla este funcionamiento. Las cosas en la parte publica no son igual que en la parte privada y creo que tenemos que ser respetuosos de lo que es la parte jurídica, pero también tenemos que saber que a veces y con bastante frecuencia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo observa acciones de un Ejecutivo. Yo creo que ese tema está presente y en forma reiterada, pero quiero dejar en claro que si acá detrás de todo este tema hay alguna irregularidad, el Tribunal de lo Contencioso puede enviarlo a la Justicia y tiene todo el derecho de hacerlo. Yo creo que acá hay que separar lo que nosotros respaldamos en su momento, que es una acción política y la acción política quiero especificarla, en el presente y en lo que sucedió, que no sé si está bien el tema del comodato o el arrendamiento, vuelvo a repetir lo que dice el edil Alfaro. Tenía razón esto no entra a mi modesto entender en un comodato y cuando se declaró desierta la primera licitación no hubo oferentes porque se licitó la parte privada que no hubo oferentes. Pero también me queda la duda que las condiciones que el TOCAF, tenía que establecerse respecto a la nueva licitación, tenían que estar los mismos argumentos o las mismas exigencias del período anterior.-

Voy a sintetizar lo siguiente, los hechos de evolución que una cosa que era pública y estaba destruida, le ha dado al Municipio de La Paloma. Y quiero destacar que

acompañó las dos partes. Porque es de necesidad, pero sería muy lamentable que en la segunda parte se concretara, y se lesionaran los intereses de quienes han demostrado que en tan poco tiempo, pudieron cambiar la situación del camping.-

SR: PRESIDENTE: Pasamos a otro tema.-

- La edila María Sarachaga ha solicitado licencia hasta el día 14 de junio próximo.-

#### A CONSIDERACIÓN

SR: PRESIDENTE: Que se apruebe solicita la edila Diana da Silva. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

- El señor edil Antonio Sánchez ha solicitado se tramite ante la IDR, el pase en comisión a esta Junta de la funcionaria Leopoldina Sánchez.-

#### SE CURSO OPORTUNAMENTE

- La edila Mary Pacheco, ha solicitado licencia hasta el 30 de abril próximo.-

#### A CONSIDERACIÓN

SR: PRESIDENTE: Que se apruebe solicita la edila Piñeiro. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

### **ENTRADOS FUERA DE PLAZO**

1-EI Alcalde del Municipio de Lascano ha invitado para el acto de colocación de una placa de homenaje al Dr. Eudoxio Vivas, el día 10 del corriente a la hora 9 y 30 en la calle que llevará su nombre en Lascano.

#### TÉNGASE PRESENTE

2-EI Tribunal de Cuentas hizo conocer la resolución adoptada en relación a reiteraciones de gastos observados en la Intendencia de Rocha.

#### A CONOCIMIENTO

3-La Intendencia de Rocha ha librado una comunicación, haciendo conocer que ha autorizado el pase en comisión a este Legislativo de la funcionaria Leopoldina Sánchez, para ser destinada a la Bancada del señor edil Antonio Sánchez.

#### TÉNGASE PRESENTE

4-El Representante Nacional Dr. Alejo Umpiérrez ha remitido copia de la exposición escrita presentada referida a la situación que padecen los ocupantes de las Viviendas MEVIR II y III de Cebollatí,

#### A CONOCIMIENTO

SR: PRESIDENTE: Para dar tratamiento a los asuntos informados, sírvanse indicarlo por la afirmativa. (Se vota) 26 en 26 Afirmativo.-

### **ASUNTOS INFORMADOS**

#### **POR LA COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO**

1- Delia Graciela Pereyra s/ exoneración de impuestos al padrón 5548 de esta ciudad.

2-Danis Corina Almada s/ exoneración de impuestos al padrón 7258 de Rocha.

Firman: Eduardo Veiga, Federico Amarrilla, Wilmar Abreu y Rosana Piñeiro.-

SR: PRESIDENTE: Para probar el informe. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

#### **POR LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS Y DESARROLLO SOCIAL Y SALUD.**

3-Su informe acerca del proyecto de decreto presentado referido a la obtención de los productos celíacos y sus costos.

“Rocha, 9 de marzo de 2016.-

COMISIONES DE DESARROLLO Y SALUD y LEGISLACIÓN A y B INTEGRADAS.-



Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes señores ediles: Roberto Méndez, Gladys Pereyra, Saúl Brener, Marcelo Rocha, Schubert Núñez, Eduardo Veiga, Mary Núñez, Federico Amarilla, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Wilmar Abreu, Diana Da Silva, Nadina Fernández, Graciela Techera, Cosme Molina y Humberto Alfaro.-

En la oportunidad como estaba previsto se toma a estudio el proyecto de decreto, presentado por el señor edil Martín Valdez, que regula, la comercialización de productos aptos para celíacos, en los emprendimientos comerciales de gran porte.-

Luego de analizado el articulado del mismo y del intercambio de ideas dentro de los miembros de esta asesora, se decide invitar por su orden y con un intervalo de 15 días calendario, para recabar opinión e información acerca de dicho proyecto de decreto a cada una de las siguientes partes: Asociación de Celíacos de Rocha, para el próximo miércoles 20 de abril a la hora 17:30; Dirección Departamental de Salud, 4 de mayo a la hora 17:30 y Gerencia de Fábrica de productos derivados del arroz para Celíacos (COOPAR) Rocha, para el día 18 de mayo a la hora 17:30.-

Por otra parte, también se decide invitar al edil proponente de dicho proyecto, para que concurra a cada una de estas reuniones.-

Firman: Roberto Méndez, Gladys Pereyra, Saúl Brener, Eduardo Veiga, Mary Núñez, Federico Amarilla, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Wilmar Abreu, Diana Da Silva, Nadina Fernández, Graciela Techera, Cosme Molina y Humberto Alfaro.-

SR: PRESIDENTE: Para probar el informe. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

#### **POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

4- Su informe acerca de lo planteado por el señor edil Pintos para modificar el flechado de la Avenida Brasil en la ciudad de Chuy.-

“Rocha, 15 de marzo de 2016.-

#### **COMISION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Reunida la Comisión en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes Sres. Ediles: Estrella Franco, Eduardo Veiga, Marcelo Rocha y Ernesto Abreu.-

VISTO:-EI planteo realizado en esta Junta por el Sr. Edil Sebastián Pintos referente al flechado de la Avenida Brasil en Chuy, en el tramo comprendido entre Río Olimar y José Rodríguez, para que se permita circular en los dos sentidos.-

Teniendo conocimiento que existe un planteo del Municipio de Chuy referente a este tema, se sugiere al Plenario que el mismo permanezca en carpeta hasta que llegue la referida resolución de la Intendencia de Rocha.-

Firman: Estrella Franco, Eduardo Veiga, Marcelo Rocha y Ernesto Abreu.”-

SR: PRESIDENTE: Para probar el informe. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

#### **POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

#### **COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

“Rocha, 5 de abril 2016.-

En la fecha que se indica se reúne esta Comisión informando al Plenario que por problemas de coordinación no se realizó la sesión prevista llevarse a cabo en el día de ayer en la ciudad de Chuy.-

Por lo tanto se resolvió, con la finalidad de ir adelantando las gestiones que esta Asesora lleva adelante en relación al flechado de la Avenida Brasil entre José Rodríguez y Río Olimar, tomar contacto con los señores Vereadores de Chui-Brasil.-

Por último y de acuerdo a lo ya establecido esta Comisión se volverá a reunir el lunes 2 de mayo a la hora 16 en la ciudad de Chuy y posteriormente el martes 3 en su reunión habitual.-

Firman: Lavalleja Cardoso, Roberto Montiel, Leticia Méndez e Irineo José Riet Correa”-

SR: PRESIDENTE: Para probar el informe. Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 27 en 27 Afirmativo.-

Tiene la palabra el edil Martínez.-

SR: MARTINEZ: Vamos a solicitar que el tema que habíamos propuesto, para el Orden del Día de esta semana, pase para la próxima sesión.-

SR: PRESIDENTE: Se va a votar . . . AFIRMATIVA . no habiendo más temas se levanta la sesión.-

(Así se hace siendo la hora 22 y 18).-

HEBER MELO  
Secretario General

Prof. MAURO MEGO  
Presidente